

### Resolución No.015

Por la cual se modifica la Resolución No. 063 del 2 de octubre de 2023, mediante la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de distinciones, incentivos, descuentos y reconocimientos a la comunidad Eanista y se derogaron las Resoluciones No. 057 de 2023 y No. 032 de 2023

**La Rectora  
de la  
Universidad Ean**

en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y

**Considerando:**

Que mediante la Resolución No. 063 del 2 de octubre de 2023, se establecieron los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de distinciones, incentivos, descuentos y reconocimientos a la comunidad Eanista y se derogaron las Resoluciones No. 057 de 2023 y No. 032 de 2023.

Que es necesario modificar el artículo 32 de la citada resolución, toda vez que se requiere ampliar el lugar de aplicación del descuento.

Que el artículo 43 de los Estatutos de la Universidad EAN señala que la Rectora tiene como función:

*"c. Dirigir, liderar y coordinar bajo su responsabilidad general, la gestión académica, administrativa y financiera de la Universidad EAN, conforme a la Ley, la normatividad aplicable, los Estatutos, las Políticas y demás Reglamentos"*

Que por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 32 de la Resolución No. 063 de 2023 que en adelante se leerá de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 32. Descuentos para profesionales del sector de la salud**

- 32.1. Concepto básico de este descuento:** se otorgará un descuento en los derechos pecuniarios de matrícula, para los profesionales en salud que se matriculen en el programa Maestría en Administración de Empresas de Salud (MBA Salud) (Bogotá y Cauca).
- 32.2. Beneficiarios:** estudiantes nuevos y antiguos que sean profesionales de la salud (Medicina, Enfermería, Odontología, Psicología, Ingeniería Biomédica, Terapia ocupacional, Optometría, Gerontología, Fonoaudiología, Salud Ocupacional, Bacteriología, Terapia respiratoria, Nutrición y Fisioterapia).
- 32.3. Descuento:** establecer un descuento del 25% en el valor de los derechos pecuniarios del programa señalado.
- 32.4. Requisito para acceder al descuento:** diploma o acta de título profesional en Ciencias de la Salud en las profesiones descritas para los beneficiarios (Numeral 32.2).
- 32.5. Procedimiento:** el subproceso de Recursos Financieros o quien haga sus veces será la encargada de realizar la postulación para acceder a este descuento.

**Parágrafo único:** la Universidad Ean se reserva el derecho de confirmar la documentación entregada para acceder al descuento antes o después de la aprobación del mismo.

**ARTÍCULO 2º:** Los demás artículos de la Resolución No. 080 del 8 de octubre de 2021 no sufren variación alguna.

**ARTÍCULO 3º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de febrero de 2024.



**BRIGITTE BAPTISTE BALLERA**  
Rectora



**VIOLETA OSORNO TORRES**  
Secretaria General